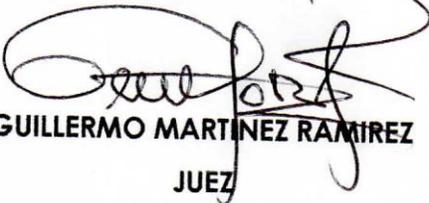


JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RDO. 2020 - 421

De conformidad con el Artículo 228 del C.G.P., inciso 5°, por el término de tres días se pone en conocimiento de los interesados el anterior informe presentado por la Asistente Social adscrita a este Despacho para lo de su incumbencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ

BSP
